GENERAL SEGUROS



711

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

| Cia.: | Sección / Sub-sección: | Póliza Nº: | Endoso Nº: |
|---|---|---|---|
| 31 | 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO) | 1966 | 1 |

Asegurado: FACULTAD DE INGENIERIA — Documento: 80022761-1

Domicilio: MCAL. LOPEZ KM.11, CAMPUS UNIVERSITARIO — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL — Documento: 606.020-0

Domicilio: DE LAS LLANAS N° 1317 ESQ. MAYOR MARTINEZ — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 15/11/2018 | 00:00 hs de 24/10/2019 | 24:00 hs de 29/01/2020 | 656.922.327 |

## PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

FACULTAD DE INGENIERIA, con domicilio en MCAL. LOPEZ KM.11, CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 656.922.327.- (Guaranies: Seiscientos Cincuenta Y Seis Millones Novecientos Veintidos Mil Trescientos Veintisiete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL, con domicilio en DE LAS LLANAS N° 1317 ESQ. MAYOR MARTINEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: PRORROGA DE VIGENCIA

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.438.545 |
| Interés p/Finac. | 16.000 |
| I.V.A. | 145.455 |
| Premio | 1.600.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.600.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 23/11/2018 | 800.000 |
| 1 | 23/12/2018 | 800.000 |
| TOTAL | | 1.600.000 |

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.600.000 ( Guaranies Un Millon Seiscientos Mil )

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Lic. Eduardo D. Barrios
Gerente Ag. Mcal. López
GENERAL SEGUROS

Antonio R. Cabrera
Ingeniero Civil